

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: PRÁCTICA DE ESTIMACIONES DE CONSUMO Y POSTERIORES CORRECCIONES DE FACTURAS EN CUENTAS COMERCIALES EMPLEADA POR LUMA

CASO NÚM.: NEPR-IN-2023-0003

ASUNTO: Resolución Y Orden

RESOLUCIÓN Y ORDEN

Examinada la *Moción en Solicitud de Orden* presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) y el *Memorando de Derecho en apoyo a la Solicitud de confidencialidad del Anejo A* presentado junto a la *Moción del 1 de febrero de 2024* y respuesta a *Solicitud de Orden de la OIPC* presentada por LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC (LUMA), se **DETERMINA** lo siguiente:

- Por tratarse de un proceso adjudicativo y que la información solicitada es para fines de la deliberación del Oficial Examinador, se declara **ha lugar** la solicitud de confidencialidad del *Anejo A* presentado por LUMA. Por tanto, dicha información permanecerá confidencial luego de culminada esta investigación.
-
- Por otro lado, examinadas las posturas de las partes, se ordena a LUMA a proveer a la OIPC acceso al *Anejo A* sujeto a que esta última observe la *Política de confidencialidad* del Negociado de Energía de Puerto Rico. En consecuencia, se le provee a LUMA un término de cinco (5) días para que presente ante este oficial examinador, para su aprobación, un borrador del *Acuerdo de No Divulgación*

Notifíquese y publíquese.



Gerardo A. Flores García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador, Lcdo. Gerardo A. Flores García, el 22 de febrero de 2024. Certifico además que el 22 de febrero de 2024 una copia de esta Resolución fue notificada por correo electrónico a margarita.mercado@us.dlapiper.com; valeria.belvis@us.dlapiper.com y hrivera@jrsp.pr.gov; y he procedido con el archivo en autos de la Resolución emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de febrero de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria